



**GOBIERNO REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA - ICA**



RESOLUCION DIRECTORAL N° 245 -2022-GORE-ICA-DRA

ICA, 1 SEP 2022

**VISTO:**

El Informe N° 043-2022-GORE-ICA-DRA-OA/EP sobre Liquidación de Adeudos por concepto de Función Técnica Especializada;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 036-2022-GORE-ICA-DRA de fecha 16 de febrero de 2022 se estableció como Adeudos por el concepto de Función Técnica Especializada a favor de los servidores activos de la Dirección Regional Agraria por el periodo comprendido entre octubre del 2,008 al mes de octubre de 2,021, la suma de Setecientos treintaiocho mil y quince con 53/100 Soles (S/ 738,015.53), conforme a la Liquidación efectuada por el Equipo de Personal de la Oficina de Administración; disponiendo que las Oficinas de Administración y Planificación efectúen las gestiones necesarias para su cumplimiento ;

Que, mediante Informe N° 043-2022-GORE-ICA-DRA-OA/EP el Equipo de Personal de la Oficina de Administración hace llegar cuadro liquidatorio de los adeudos por dicho concepto, los que se han calculado al mes de Julio del presente Año, estableciendo que el monto total de dicho adeudo es la suma de Setecientos setentaitres mil doscientos cuarentaicinco y 82/100 Soles (S/ 773,245.82), por lo cual es pertinente expedir el presente;

Con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Establecer como Adeudos por el concepto de Función Técnica Especializada a favor de los servidores activos de la Institución reconocida por Resolución Directoral N° 398-2005-GORE-ICA-DRAG de fecha 21 de diciembre de 2,005, por el periodo comprendido entre Octubre 2,008 hasta el mes de Julio de 2,022, monto que asciende a la suma de Setecientos setentaitres mil doscientos cuarentaicinco y 82/100 Soles (S/773,245.82), conforme a la Liquidación efectuada por la Oficina de Administración, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte del presente acto resolutivo, en mérito a las consideraciones expuestas.

**SEGUNDO:** Disponer que las Oficinas de Administración y Planificación efectúen las gestiones necesarias para el cumplimiento de la presente, en la Partida específica correspondiente de la Unidad Ejecutora 100 del Pliego 449 - Gobierno Regional de Ica, según disponibilidad presupuestal.

**TERCERO:** Notifíquese la presente conforme a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
*Chacallana*  
Ing. Jorge Ademir Chacallana Guillen  
DIRECTOR REGIONAL